



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Los accidentes de tránsito en Argentina siguen en vertiginoso aumento. Durante enero pasado se produjeron 328 muertos, como consecuencia de los mismos en todo el país, los cuales, además dejaron 675 heridos. Este dato marca un incremento del treinta y cinco por ciento (35%) respecto de ese mismo período de 2006.

En nuestra provincia, el año pasado murieron 80 personas según las estadísticas del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito y el Consejo Federal de Seguridad Vial y, en relación con la cantidad de habitantes, Río Negro es la provincia que registra mayor cantidad de víctimas fatales en accidentes de tránsito. Esto significa que, en esas tristes cifras, duplica a las restantes provincias patagónicas.

Exceso de velocidad, descanso insuficiente, no respeto de las normas o índices de alcoholemia, estado deficiente de los vehículos y de las rutas, son algunas de las causas de las tragedias que se registran diariamente en las rutas del país.

Según el último informe de la ONG "Luchemos por la Vida", mientras que en 2005 fallecieron unas 7138 personas por accidentes viales, en 2006, esas cifras treparon a 7557, o sea aumentaron en un cinco coma seis por ciento (5,6%) de un año al otro.

Según esta Asociación, los accidentes de tránsito también causan más de 120.000 heridos y pérdidas materiales estimadas en 10.000 millones de dólares por año.

El impacto negativo, tanto social como económico que producen, no sólo se debe a los costos de la atención médica, sino a la pérdida del salario, los daños a la propiedad, las discapacidades transitorias o permanentes, y las dificultades para la reinserción social y laboral.

Se dice que las comparaciones son odiosas, pero, en este caso, necesarias, debido a que se puede sacar provecho de otras experiencias. La cantidad de muertos por accidentes de tránsito en la Argentina supera en un trescientos por ciento (300%) a la mayoría de los países europeos y a EEUU, donde hay educación vial obligatoria en las escuelas, altísimas penas para los infractores y rigurosos exámenes para obtener la licencia de conducir.

El problema global es vasto y complejo, porque para desear que la realidad cambie, los ciudadanos



Legislatura de la Provincia de Río Negro

debemos tomar conciencia de los riesgos graves que trae aparejado el desinterés en este ámbito.

Para revertir esta situación, necesitamos ser educados sobre el funcionamiento del sistema de tránsito, los riesgos de accidentes y su prevención. También tenemos necesidad de ser educados en la convivencia social, que significa, entre otras cosas, el respeto por el otro, por los espacios y vías públicas, para entenderlos como medios de todos y para todos.

Es imprescindible que las autoridades se comprometan para trabajar seriamente con todos los sectores de la comunidad, con el fin de hacer respetar la ley en las calles y rutas, y que pongan en práctica medidas que contribuyan al mejoramiento, ordenamiento y adecuación progresiva de la red vial, los códigos de urbanización y los medios de transporte a las necesidades actuales, de acuerdo a las normas internacionales de seguridad vial.

Por decreto 1724/2006 la Presidencia de la Nación declaró al año 2007 como el "Año de la Seguridad Vial" en cuyos considerandos expresa que "Constituye un objetivo prioritario para el Gobierno Nacional dar solución a la problemática de la seguridad vial, aplicando políticas de prevención que contribuyan efectivamente a disminuir el número de víctimas de accidentes de tránsito y las consecuencias de los daños materiales de los mismos..."

Por otra parte la Defensoría del Pueblo de la Nación, en conjunto con un grupo de ONG- Asociación de Ayuda al Accidentado, Sociedad Argentina de Medicina y Cirugía del Trauma, Centro de Experimentación y Seguridad Vial Argentina, Madres del Dolor, Fundación sobre el Seguro y la Responsabilidad Civil y Asociación Amor y Respeto al Próximo, entre otras, lanzó una iniciativa popular denominada "Porque la vida vale - Plan integral de seguridad vial- Un derecho de todos los argentinos", con el objetivo de presentar en el Congreso de la Nación, un proyecto de ley que integre un Plan de Seguridad Vial dejándolo en manos de los legisladores para su pronto tratamiento.

Entre los puntos principales de la iniciativa figuran: declarar la Emergencia Vial en todo el territorio nacional, crear la Autoridad Nacional sobre Seguridad Vial, poner en ejecución plena el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, unificar criterios y requisitos para la expedición de licencias de conducir en todo el país y establecer el Plan Nacional de Educación Vial, entre otras acciones.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los fundamentos del proyecto descansan en un hecho indiscutible, la política de seguridad vial forma parte de la política general de los Derechos Humanos.

En nuestra provincia, la ley n° 4120 establece el día 5 de octubre de cada año, en coincidencia con el día del camino, como el "Día Provincial sin Accidentes de Tránsito", fecha en la cual se deben llevar a cabo campañas de educación vial, controles de tránsito específicos y campañas de difusión y concientización, acciones que, en su conjunto, deben hacer reflexionar a la población entera sobre esta verdadera "endemia social", como ha sido calificada por la Organización Mundial de la Salud.

Toda la sociedad, de alguna manera, está involucrada en el problema, por lo tanto, el gobierno, las fuerzas vivas y todos los argentinos tenemos la obligación de resolverlo.

Por ello:

Autor: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación en General y a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Río Negro en particular, que vería con agrado que acompañen la iniciativa popular denominada "Porque la vida vale - Plan integral de seguridad vial - Un derecho de todos los argentinos".

Artículo 2°.- Remítanse a ambas Cámaras del Congreso de la Nación los fundamentos de la presente comunicación.

Artículo 3°.- De forma.